



**Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**

**Oficio:** OIC/DA/DAOP/8137/2023

**Asunto:** Resultados de la auditoría OIC/34/2023

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de septiembre de 2023

**Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero**  
**Presidente Municipal de Querétaro**  
**Presente.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y al tiempo le informo que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, hago de su conocimiento los **resultados de la auditoría OIC/34/2023 realizada a la Secretaría de Obras Públicas Municipales y a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social** adscrita a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, respecto al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós).

Se anexa al presente el **Informe del Proceso de Auditoría**, documento original que consta de 05 (cinco) fojas útiles, en el cual se resumen los trabajos y sucesos de mayor trascendencia de la auditoría en comento.

Así mismo, se adjunta original del **Informe de Resultados**, documento integrado por 2 (dos) fojas útiles, en el cual obra la **RECOMENDACIÓN 01**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

011353



59/5

**Atentamente**

**Mtro. Javier Rodríguez Uribe**

**Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro**



C.c.p. Arq. Oriana López Castillo – Secretaria de Obras Públicas Municipales.  
Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza – Subsecretario de Planeación y Gestión Social.  
Lic. Claudia Darlent Mendoza Guerrero – Directora de Investigación

Archivo.

ARJO/PLS





## INFORME DEL PROCESO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Querétaro, Qro., el día 28 (veintiocho) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F", se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/34/2023** realizada a la **Secretaría de Obras Públicas Municipales** y a la **Subsecretaría de Planeación y Gestión Social**, en conformidad al artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficios OIC/DA/DAOP/495/2023 y OIC/DA/DAOP/496/2023 emitidos por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, se notificó el 16 (dieciséis) de enero de 2023 (dos mil veintitrés) a la Arq. Oriana López Castillo -Secretaria de Obras Públicas Municipales- y L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez -Secretario de Desarrollo Humano y Social-, quien a su vez notificó al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social-, que en esa fecha se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2022 (dos mil veintidós).

2. Una vez realizada la notificación de la auditoría, se levantaron las Actas de Inicio de Auditoría el 16 (dieciséis) de enero de 2023 (dos mil veintitrés), en donde la Arq. Oriana López Castillo -Secretaria de Obras Públicas Municipales-, nombró al Lic. Dieter



Hobelsberger Díaz –Director Jurídico y de Normatividad de Obra- y el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza – Subsecretario de Planeación y Gestión Social- nombró a la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes –Directora de Mejoramiento y Dignificación de Infraestructura Social y Coordinadora del Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN)-, como responsables de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada las actas conducentes, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

**3.** La Muestra de Auditoría consistió en la revisión de la documentación relacionada a la factibilidad para obra pública para poder consideradas en la Propuesta de Obra Anual 2023, solicitando a las dependencias auditadas lo siguiente:

- A la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
  - a)** Respuestas de factibilidad y costos paramétricos, a la solicitud realizada por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
  - b)** Programa Calendarizado de obra, con fechas de inicio y de terminación de cada una de las obras, considerando todas sus fases.
  - c)** Expedientes técnicos elaborados dentro del periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, independientemente de su estatus físico o avance en obra, así como de su modalidad de contratación.
  
- A la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social.
  - a)** Peticiones relativas a obra, recibidas por ciudadanos/as, autoridades municipales, estatales y/o federales, asociaciones civiles, líderes sociales, empresas, etc.
  - b)** Resultados del análisis de las peticiones relativas a obra, mismo que deberá contener como mínimo los siguientes datos:
    - Estatus de la colonia (regularizada o no regularizada).
    - Porcentaje de habitabilidad.



- Zona en la que se encuentra la colonia (rezago social y/o pobreza extrema).
  - Antecedentes y características particulares de cada solicitud.
- c)** Solicitud y respuestas de factibilidad y costos paramétricos por parte de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
  - d)** Relación de obras y monto de propuestas para consideración en la integración de la Propuesta de Obra del Fondo Directo Municipal o FIS MDF.
  - e)** Relación de los acuerdos con instancias del ámbito municipal, estatal y/o federal, con la sociedad o con la iniciativa privada, relativo a obras.
  - f)** Propuestas relativas a obras de los Consejos Municipales de Participación Social.
  - g)** Documento relativo al monto de obra designado para inversión pública para la/el Propuesta/Programa Anual de Auditoría 2023.
  - h)** Relación de las obras y acciones de la propuesta preliminar integradas por el Consejo de Desarrollo Municipal.
  - i)** Relación de propuestas final presentadas ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**4.** De la revisión de gabinete este Órgano Interno de Control generó 10 (diez) Requerimientos de Auditoría, solicitando aclaración, información y/o documentación respecto a los hallazgos detectados, adjuntos a los oficios OIC/DA/DAOP/1451/2023, OIC/DA/DAOP/1550/2023, OIC/DA/DAOP/1637/2023, OIC/DA/DAOP/1793/2023, OIC/DA/DAOP/2182/2023, OIC/DA/DAOP/2183/2023, OIC/DA/DAOP/2364/2023, OIC/DA/DAOP/2365/2023, OIC/DA/DAOP/2434/2023 y OIC/DA/DAOP/2435/2023; a los que la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social respondieron mediante los oficios DJN/161/2023, DJN/210/2023, DJN/262/2023, DJN/294/2023, DJN/305/2023, SDHS/SPGS/DMDIS/35/2023, SDHS/SPGS/DMDIS/40/2023, SDHS/SPGS/291/2023, SDHS/SPGS/DMDIS/324/2023 y SDHS/SPGS/DMDIS/52/2023, mismos que fueron analizados, valorando que su contenido aclaró los hallazgos detectados durante la etapa de revisión.



5. Finalmente, como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios citados en el antecedente 4 (cuatro) y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se remite el Informe de Resultados mediante oficio OIC/DA/DAOP/8137/2023 el 19 de septiembre de 2023, al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero -Presidente Municipal de Querétaro-, a la Arq. Oriana López Castillo -Secretaria de Obras Públicas Municipales- y al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza – Subsecretario de Planeación y Gestión Social-.

6. De acuerdo con los antecedentes descritos y de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios citados en el antecedente identificado como 4 (cuatro), se determinó como aclarados los hallazgos presentados durante el proceso de revisión.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Interno de Control, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia, esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:



## RESULTADOS

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve generar **1 (UNA) RECOMENDACIÓN** a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, misma que se expone a detalle en el **Informe de Resultados:**

REC	PROCEDIMIENTO
RECOMENDACIÓN 01	ELABORAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL (POA).

Con fundamento a lo establecido en el artículo 38 fracciones I, VI, X y XXIII del Reglamento del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, así lo determina y firma, Mtro. Juan Ricardo Jiménez Ojeda, Director de Auditoría del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	1 DE 2
AUDITORÍA:	OIC/34/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/8137/2023

## RECOMENDACIÓN 01: ELABORAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL (POA).

### CAUSA:

En consulta al Sistema de Información Municipal y Control Documental (SIMCOD), se detectó que la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, no cuenta ni ha gestionado el registro de algún **Procedimiento Administrativo** vinculado a la planeación inicial de la Obra Pública, en el cual señale las funciones técnicas, administrativas y/o legales, concernientes a la Integración de Propuesta de Obra Anual, como visitas de campo para la formulación de la factibilidad técnica de obra, la elaboración y cálculo del costo paramétrico de obra.

De las anteriores resultan actividades en las que intervienen diversas unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, conforme a la naturaleza de cada obra pública y/o servicios relacionadas con las mismas, contempladas en los artículos 14, 15 -fracción I- y 28 -fracción I- de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así como en numerales 4 Objetivo General, 6.1 Objetivo General y viñeta primera, 6.1.1. Objetivo General, 6.1.1.3 Objetivo General y viñetas primera, segunda y tercera, 6.1.4 Objetivo General y viñeta segunda, 6.1.4.1 Objetivo General y viñetas primera, segunda y octava, 6.1.4.2 Objetivo General y viñetas primera y segunda, 6.1.4.3 Objetivo General y viñetas primera y segunda, 6.1.4.4 Objetivo General y viñeta primera, del Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

Aunado a lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Querétaro, realiza dichas funciones en colaboración y coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), e intervención de su órgano de asistencia Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN), de conformidad con los artículos 22 -fracción II-, 28, 29, 30 -fracción II-, 31, 32 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y según lo establecido en numeral 7 punto 4 del procedimiento administrativo PR-188000-001 "Integración de propuesta de obra Anual", de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social.

Lo anterior fue expuesto a la fiscalizada mediante el Requerimiento de Auditoría No. 6 adjunto al oficio OIC/DA/DAOP/2183/2023, dándole a conocer lo detectado, solicitando la aclaración correspondiente, así como realizar las acciones administrativas necesarias para diseñar, y gestionar dicho procedimiento administrativo considerando las funciones establecidas en la normatividad citada, ciñéndose a lo dispuesto en la "Guía Técnica para la elaboración de procedimientos organizacionales para el Municipio de Querétaro", con código MN-230160-001. La fiscalizada respondió mediante Acta de Entrega Requerimiento No. 6 anexa al oficio DJN/262/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, lo siguiente: "...se informa a esa fiscalizadora que la inquietud señalada, será analizada por esta Secretaría y en caso de ser funcional operativa para esta dependencia se buscará la forma de integrarla a los procedimientos existentes."; sin recibir a la fecha conclusión de dicho análisis debidamente justificado. Siendo importante señalar que aunado a las dependencias y unidades administrativas que conforman la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Operaciones y Dirección de Proyectos de obra, el Manual de Organización de la Secretaría de Obras Públicas vigente, encomienda al Director-a Jurídico y Normatividad de Obra en el numeral 6.1.3 viñetas tercera y sexta: "Gestionar



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

PÁGINA No.:	2 DE 2
AUDITORÍA:	OIC/34/2023
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
PERIODO:	01/07/2022 AL 31/12/2022
INFORME:	INFORME DE RESULTADOS
OFICIO:	OIC/DA/DAOP/8137/2023

*los vistos buenos con otras dependencias para la ejecución de las obras públicas” y “Estudiar, analizar y proponer al/a Secretario/a anteproyectos de acuerdos, reglamentos y demás ordenamientos de observancia general o interna, competencia de la Secretaría”, así mismo para el Jefe de Departamento de Normatividad, en el numeral 6.1.3.2 séptima viñeta se establece: “Proponer e implementar mecanismos de control interno y seguimiento que permitan aportar mejoras en la eficiencia, eficacia y calidad con que se alcanzan las metas y objetivos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.”*

**EXPUESTO LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ELABORAR Y GESTIONAR ANTE LA COORDINACIÓN DE MEJORA CONTINUA, UN PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRA ANUAL, CON LA FINALIDAD DE DISMINUIR LAS DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y A SU VEZ EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MEJORAR LOS TRABAJOS COORDINADOS QUE SE REALIZAN CON EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) Y CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CODEMUN), INSTANCIAS QUE SI CUENTAN CON EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PR-188000-001 "INTEGRACIÓN DE PROPUESTA DE OBRA ANUAL" QUE GUÍA ADECUADAMENTE LOS TEMAS AL RESPECTO.**

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. JUAN RICARDO JIMENEZ OJEDA  
DIRECTOR DE AUDITORIA

ARQ. PERLA IRENE SÁNCHEZ CHÁVEZ  
JEFA DE DEPTO. DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA

ING. ARQ. RAÚL MENDOZA GUILLÉN  
AUDITOR DESIGNADO